

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### **RESTAURANTE YU LUNG – PROVIDENCIA**

#### DFZ-2023-1563-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler Cancino	
Revisado	Daniela Riquelme Zumaeta	
Elaborado	Cynthia Navarrete Neira	Grelliag

**MAYO 2023** 



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:		
Restaurante Yu Lung - Providencia		
Región:		
Metropolitana		
Provincia:	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:	
Santiago	Av. Francisco Bilbao N°2390, Providencia	
Comuna:		
Providencia		
Titular de la unidad fiscalizable:	RUT o RUN:	
SOC YU LUNG LIMITADA.	77.726.580-6	
	Correo electrónico:	
Domicilio titular:		
	Teléfono:	

## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados				
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

#### 3 HECHOS CONSTATADOS

iviateria especifica of	ojeto de la liscalización ambiental	Emisiones acusticas
	Decreto Supremo N°38 de 2011 del N	Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados nor Euentes que

Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes qu Indica.

**Artículo 7**. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

## Exigencia asociada

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	
Zona I	55	45	
Zona II	60	45	
Zona III	65	50	
Zona IV	70	70	

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1

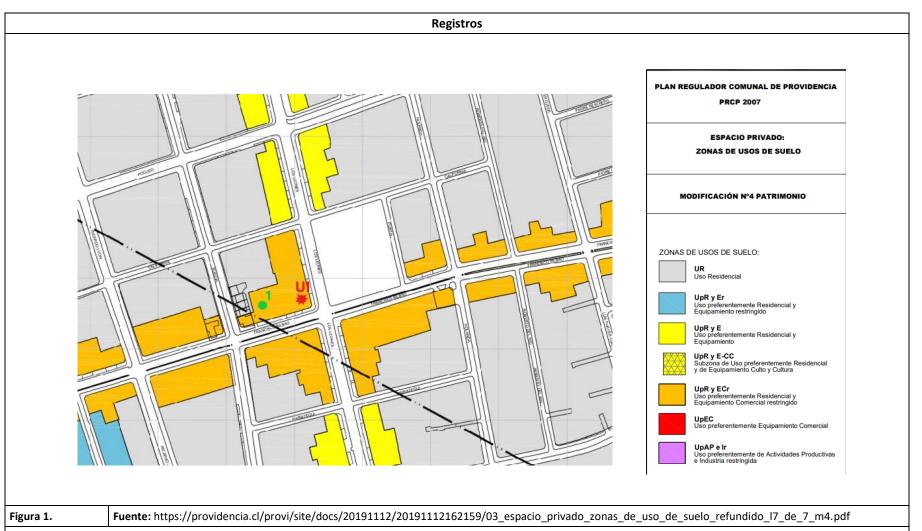


#### En el marco de la denuncia Id 573-XIII-2023, con fecha 10 de marzo de 2023 siendo las 21:00 horas, fiscalizadores de la I. Municipalidad de Providencia, en el marco del "Convenio de colaboración de fiscalización ambiental entre la Superintendencia del Medio Ambiente y de Municipalidad de Providencia", aprobado por R.E. SMA N°1056/2017, realizaron exitosamente una (01) medición de nivel de presión sonora en periodo nocturno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión de ruido (D.S. N°38/11 MMA), el ruido medido correspondió al equipo extractor de aire del Restaurant Yu Lung (Anexo 1). Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta SMA N°867/2016, constatándose que se ajusta a lo requerido en la Norma de Emisión de Ruido (NE) en cuanto a instrumental, metodología y zonificación. **Hechos** constatados Con base a los límites que se deben cumplir para la Zona UpR y ECr del Plan Regulador vigente de la comuna de Providencia, que permite el uso de suelo residencial, equipamiento, espacio público, áreas verdes y actividades productivas homologable a Zona III del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que existe superación, presentándose una excedencia de 12 dBA en periodo nocturno. Tabla 1. Resultados medición. Receptor N° NPC (dB(A)) Ruido de Fondo Zona DS N°38 Periodo Límite (dB(A)) Estado 1 62 52 Ш Nocturno 50 Supera en 12 dB(A)

Conclusiones

Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III del D.S. N°38/11 MMA en periodo nocturno, generándose una excedencia de 12 dBA en la ubicación del Receptor N°1 por parte de los dispositivos de la actividad comercial que conforman la fuente de ruido identificada.





Descripción del medio de prueba: Plano regulador vigente comuna de Providencia



# Registros

CUADRO 36	UpR y ECr Zona de uso preferentemente residencial y d				
USO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
	PERMITIDAS	PROHIBIDAS			
RESIDENCIAL	Wivlenda unifamiliar o colectiva: Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito: - casas de persakin, residenciales, hostales, hotel y anexo de hotel, hosteria de kurismo, hotel de turismo; - hogares de acogida.	Edificaciones destinadas al hospedaje remunerado: - apart-hoteles, complejo hotelero (resort), motel de turismo.			
SERVICIOS	Edificaciones destinadas a la prestación de servicios: centros de pao, solanos de heliza, lavasecos, intorerias, centros de lamados o de internet, servicios: oficinas, agencias, agencias de viñas o de industrias de ilcores establecidas fuera de la comuna; notarias, comes de salud previsional, instituciones financieras, cajas de compensación, administradoras de finados de persiones, compeñías de seguros, barrios; productoras artisticas, audiovisuales, publicitarias; productoras artisticas, audiovisuales, publicitarias; productoras artisticas, audiovisuales, publicitarias; centros médicos, dentales, de estética; laboratorios médicos; locales de latuajes, servicios funerarios, velatorios; alata para palleta, yogal y otras disciplinas similares.				
CIENTÍFICO	Edificaciones destinadas a investigación y divulgación científica, desarrollo y ransferencia tecnológica e innovación técnica.				
SEGURIDAD	Edificaciones destinadas a la seguridad pública: - unidades policiales, cuarteles de bomberos.	Edificaciones destinadas a seguridad pública: cárceles, centros de detención o de rehabilitación delictual.			
EDUCACIÓN	Edificaciones destinadas a: salas cuna, jardines intantíles; estableomientos de educación básica, media, diferenciales o especiales; - institutos de idiomas, centros de formación o capacitación, academias e institutos profesionales en careras u oficios antísticos, preuniversitanios, educación de adulta.	Edificaciones destinadas a: - sedes o campus universitarios, institutos técnicos y profesionales, estudios optigrado: - centros de rehabilitación conductual.			
SALUD	Edificaciones destinadas a: centros de sada pública tales como: policínicos, Centros Comunitarios de Salud Mental COSAM. Centros de Salud Familiar CESFAM. Centros Comunitarios de Salud Familiar CECFO. Centros Comunitarios de Rehabilitación CCR. Centros de Salud Utidanos CSU; teraçias alternativas o conglementarias; servicios de attención primaria de urgencia (SAPU); consultas o clinicas velerinarias;	Edificaciones destinadas a: centros especializados de rehabilitación, exploración, diagnóstico y satamiento: rehabilitación y hospitalización de baja complejidad, cirugía plástica o estétic maternidades; hospitales, clínicas; locales destinados al análisis o disposición de restos como: morgue; bementerios y crematorios, cementerios de mascotas.			
SOCIAL	Edificaciones destinadas a: sedes de juntas de vecinos, centros de madres, centros del adulto mayor, centros de la junta de vecinos integraties de desarrollo social; locales y centros comunitarios, sedes de organizaciones funcionales; - círculso o dubes sociales.				
CULTO Y CULTURA	Edificaciones destinadas a: - capillas, oratoriosi, iglesias, sinagogas, mezquitas, templos, parroquias; - biblioteas, salentas de artie, museos, centros de exposición o difusión de toda especie; - auditorios, centros culturales, centros de convenciones, salas de concierto o especiaculos; - radicemisoras, prenas escrita; - cines y taetos.	Edificaciones destinades a: - canales de televisión; - multicines.			
DEPORTE	Edificaciones destinadas a: - sedes, centros o ciubes de instituciones de carácter deportivo; - girmasios; - saunas, piscinas, SPA; - polideportivos y multicanchas solo en recintos cerrados.	Edificaciones destinadas a: - estadios o complejos deportivos.			
ESPARCI- MIENTO	Edificaciones o locales destinados a: - juegos electrónicos, juegos mecánicos.	Edificaciones o locales destinados a: - parques zoológicos, parques de entretenciones, casinos.			
COMERCIO	Edificaciones o locales destinados a: compraventa de mercaderials y elementos diversos tales como bazar, paquetería, libreria, boulque, ferreterías, almacen, frutas y verduras, farmacias, fendas de vestuario y calzado, fiendas especializadas; ciber colhe colle, fotocopias, centros de copiado; salones de 16 y casteterías; fuentes de soda, restaurantes diumos y noctumos, restaurant de hurimo; cantínas, bares, pubs y fabernas, expendio de cervezas o sidra de frutas; depositor de bebidas alcohólicas (botillevias);	Edificaciones o locales destinados a: - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o - compra, venta o arriendo de automóviles u otros vehículos, estaciones o - cabarés o peñas folicióricas, quintas de recreo o servicios al auto, - saúnes de baido o discoficas; - casas importadoras de vinos y licores; - casas importadoras de vinos y licores; - black-klichen, dark-klichen, cocinas fantasmas, cocinas negras, restaurante - wituales y aimilantes.			

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Editicaciones o locales destinados a: - talleres artiseanales de producción, panaderías, pastelerías; - talleres artiseanales de de confección, muebles, comestibles y productos diversos, aditoriales, imprentas y otros locales en que se emplean productos químicos.	Edificaciones o locales destinados a: laborationios farmacéutios; talleres mechinos de mantención y de reparación; filigorificos, depósitos, bodegas, almacenes de explosivos; - empresas distributidoras mayoristas en general, bodegas elaboradoras y distributidoras de vinos, ficores o cerveza que expendian al por mayor.
INFRA- ESTRUCTURA		Edificaciones o instalaciones destinadas al transporte y la distribución sanitaria y energéfica: terminales de transporte terrestre, estaciones de trasbordo del transporte público, paraderos de taxis y radicitaxi, e-staciones fernoviarias, errepuedos, el residuos sólidos, plantas de captación, distribución y tratamiento de aguas, rellenos sanitarios, vertederos; subestaciones y plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas o plantas repetidoras, central de generación o distribución de senergia, de gas de senergia de senergia de senergia, de gas de senergia de la consecución de senergia, de gas de senergia de senergia, de gas de senergia de senergia de la consecución de senergia de la consecución de senergia, de gas de senergia, de senergia de senergia de senergia de senergia de senergia de senergia, de senergia de
ESPACIO PÚBLICO	Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGU	C, o aquel que en el futuro lo reemplace.
ÁREA VERDE	Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGU	C, o aquel que en el futuro lo reemplace.

Figura 2. Fuente: https://providencia.cl/provi/site/docs/20191112/20191112162159/ol\_refundida\_mod\_6\_20230428\_\_1\_.pdf

Descripción del medio de prueba: Ordenanza Plan Regulador comunal de Providencia



## 4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Fichas de Reporte Técnico con fecha 10 de marzo de 2023, de la I. Municipalidad de Providencia